|ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Partiendo desde la premisa que el programa de alimentación escolar, surge como una estrategia por parte del instituto Colombiano de Bienestar familiar, para mejorar la calidad de vida y alimentación de los niños de escasos recursos que asistían a las instituciones educativas oficiales en el País.

Mediante la ley 1450 de 2011, se traslada al Ministerio de Educación Nacional con el objeto de tener una estrategia de acceso con permanencia a la educación, por lo cual las entidades territoriales certificadas asumen ciertas responsabilidades, para el desarrollo del programa.

En la Gobernación de Boyacá, inicialmente el programa fue desarrollado a través de la Secretaria de desarrollo Humano, y en el año 2015, este es asumido por la Secretaria de Educación departamental.

Actualmente el PAE ha enfrentado grandes retos en materia de calidad, cumplimiento, inocuidad y transparencia debido a numerosos hallazgos por parte órganos de control como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Con el objetivo de mejorar la operación y supervisión del PAE el Ministerio de Educación Nacional -MEN-emite en 2015 el Decreto 1852, a través del cual elimina la contratación centralizada del programa a través del MEN2. De esta forma la contratación del PAE quedó en manos de las alcaldías y gobernaciones, pero manteniendo los auxilios y transferencias de los recursos del Sistema General de Participación y regalías. Con esto se busca aprovechar el conocimiento y experiencia de primera mano con el que cada ETC cuenta para atender sus necesidades.

Por lo anterior es necesario que el lector comprenda las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Complemento Alimentario	Es la ración de alimentos que el Estado, a través del MEN y de las ETC suministra a las niñas, niños y adolescentes beneficiaros del PAE, y que cubre un porcentaje de los requerimientos de calorías y nutrientes diarios de esta población así: (i) 20% de las recomendaciones diarias en el caso del complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde; y (b) 30% de las recomendaciones diarias en el caso del almuerzo.
Educación Básica	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas que comprende nueve grados continuos que constituye un prerrequisito para ingresar a la educación media.
Educación Media	Es el proceso educativo ofrecido a los adolescentes que comprende dos grados.
Educación Preescolar	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas antes de

	iniciar la Educación Básica y que está compuesta por tres grados, los dos primeros constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercer grado es obligatorio y es un prerrequisito para ingresar a la Educación Básica
ETC	Son las 95 Entidades Territoriales Certificadas conformadas por los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (a) con más de 100.000 habitantes; y (b) aquellos que tienen menos de 100.000 habitantes y acreditaron ante el Ministerio de Educación Nacional su capacidad técnica, administrativa y financiera4.
ICBF	Es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Establecimiento Educativo Oficial	Es la organización conformada por personas y bienes creada por la Nación, la Asamblea o el Concejo, para ofrecer educación a los niños, niñas y adolescentes por lo menos (a) un año de educación preescolar y los nueve años de educación básica; (b) un año de educación preescolar, los nueve años de educación básica y los dos años de educación media; o (c) los dos años de educación media.
LTA	Son los lineamientos técnicos administrativos del PAE establecidos por el MEN en el año 2015 para orientar la ejecución del programa.
Matrícula Oficial	Es el acto que formaliza la vinculación del niño, niña o adolescente con una Institución Educativa Oficial por un período académico.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
PAE	Es el Programa de Alimentación Escolar liderado por el Ministerio de Educación Nacional para suministrar complementos alimentarios a los niños, niñas y adolescentes escolarizados para promover su permanencia en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta e mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.

GENERALIDADES

El PAE es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público.

OBJETIVO GENERAL. Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar
- Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable
- Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar

POBLACIÓN OBJETIVO:

Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

PERÍODO DE ATENCIÓN

170 días calendario escolar

COMPONENTE ALIMENTARIO

La complementación alimentaria se refiere al suministro diario durante el calendario escolar, de por lo menos una ración de alimentos, a los alumnos registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, focalizados por el Programa.

Los complementos alimentarios deben ser entregados en los establecimientos educativos para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Históricamente los procesos de contratación del PAE, tanto centralizados como descentralizados, es decir, realizados por el MEN para las ETC y los realizados por las ETC, en su mayoría, se realizan a través de convenios con fundaciones y a través de contratación directa.

De otra parte, se identifica que los procesos de selección para el PAE se realizan por menús preparados, donde las ETC especifican el menú que requieren, el ciclo y los Proponentes ofertan los alimentos con los cuales conformarán el menú completo. Esto ha hecho que los actores más grandes del sector alimentación, que puede que se especialicen en sólo uno de los alimentos que conforman el menú, no participen en los procesos de licitación. Esto puede tener impactos en la competencia, los precios y el resultado final derivado del proceso de licitación.

De acuerdo a un estudio adelantado por Colombia Compra Eficiente mediante los registros del SECOP y del SIIF para el estudio de la demanda, y obtuvo a través del MEN información de las ETC.

Para el estudio de la oferta, Colombia Compra Eficiente revisó datos disponibles en el SIREM y recopiló información de potenciales proveedores a través de Requerimientos de Información al mercado –RFI–, se reunió con Secretarías de Educación de varios departamentos y municipios y mantuvo reuniones con proveedores que atienden el mercado de alimentación institucional en el sector privado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de alimentación institucional. Información de proveedores del sector hecha a través de bases de datos del SIREM, requerimientos de información –RFI– a proveedores del

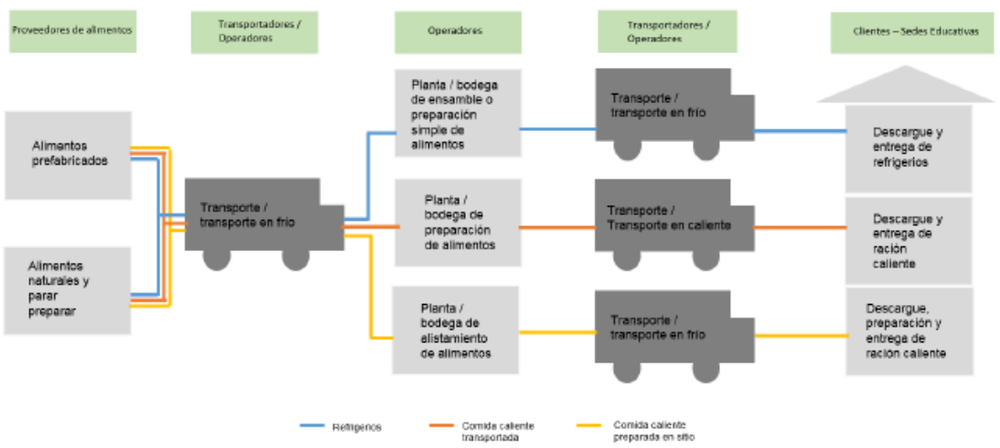
mercado y consultó organizaciones de referencia del sector como la Cámara Colombia de Alimentos de la ANDI.

1. Cadena de suministro

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro que surten las tres modalidades y los actores que hacen parte del proceso.

Ilustracion 1. Cadena de Suministro



Fuente: Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Actualmente los Proveedores que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar en el país difieren sustancialmente entre sí, los Proveedores van desde organizaciones sin ánimo de lucro hasta empresas nacionales pequeñas y medianas y cooperativas; hay distintas bolsas de recursos; en ocasiones las gobernaciones y alcaldías aúnan esfuerzos y recursos y en otras no.

Finalmente, la información de proveedores reportada en el SECOP y en el SIIF permite identificar que a nivel nacional, el PAE es atendido en la mayoría de casos por **organizaciones sin ánimo de lucro**. No obstante, no fue posible obtener una muestra significativa de la información relevante de estas organizaciones. Es importante resaltar que los procesos adjudicados a organizaciones sin ánimo de lucro son generalmente asignados mediante contratación directa y régimen especial

ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS

El análisis de mercado se elaboró por parte del **Programa de Alimentación Escolar,** a través de la recolección de diferentes precios de mercado de las minutas incluidas en el proyecto, que fueron construidos atendiendo a los requerimientos nutricionales, calóricos, proteicos y de grasas de los estudiantes que forman parte de la población objetivo del plan alimentario escolar. Conforme lo señalaron en el estudio previo que origino el convenio "Se solicitaron cotizaciones por parte de diferentes prestadores del servicio en el departamento de Boyacá y así mismo el equipo técnico del programa de alimentación escolar realizó un estudio de mercados analizando los precios del mercado de cada componente de las minutas". Una vez recogida, organizada y procesada la información de los precios, se obtuvo como resultado una tabla resumen con los precios de las

raciones por edad, así como también se realizó el cálculo del precio promedio de dicha cantidad de cada producto para la muestra representativa.

Consolidando estos resultados, se tiene como salida una tabla con el costo de cada una de las minuta, proveniente del procesamiento de los precios unitarios promedio de los productos seleccionados e incluidos, con la cual se establece el valor total promedio del menú o ración en cualquier institución educativa, siendo este resultado de la siguiente forma:

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	$ 2.216.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	$ 2.522.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	$ 2.849,00
COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	$ 1.984.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	$ 2.092.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	$ 2.209.00

A continuación se relaciona el precio de las minutas de acuerdo al grupo etario:

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACION PREPARADA EN SITIO			
DESCRIPCION	**4 A 8 AÑOS Y 11 MESES**	**9 A 13 AÑOS Y 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS Y 11 MESES**
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	$ 1.569,02	$ 1.875,02	$2.102,60
Personal Manipulador de alimentos.	$ 383,43	$ 383.43	$ 383,43
Transporte carro con esmoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 29452 de 2017.	$ 103,56	$ 103,56	$ 82,85
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 29452 de 2017.	$ 41,68	$ 41,68	$ 33,34
Gas Combustible	$ 67,57	$ 67,57	$ 51,57
Personal logística (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$ 50,74	$ 50,74	$ 82,02
TOTAL	**$ 2.216**	**$ 2.522**	**$ 2.849,00**

COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADA			
DESCRIPCION	**4 A 8 AÑOS Y 11 MESES**	**7 A 13 AÑOS Y 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS Y 11 MESES**
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	**$ 1.771,96**	**$ 1.879,19**	**$ 1.996.19**
Personal Manipulador de alimentos.	$ 7,76	$ 7,76	$ 7,76
Transporte en carro con esmoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 29452 de 2017.	$ 90,62	$ 90,62	$ 90,62
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 29452 de 2017.	$8,80	$ 9,58	$ 9,58
Personal logística (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$ 104,86	$ 104,85	104,85
TOTAL	**$ 1.984**	**$ 2.092**	**$ 2.209**

METODO DE FINANCIACION

La Gobernación de Boyacá, mediante el Plan de Desarrollo "**CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD** 2016-2019", propone en su COMPENENTE denominado "EDUCACION el *siguientes programa, subprograma y objetivos: En su programa* INSTITUCION EDUCATIVA, CURRÍCULO Y COMPONENTE PEDAGÓGICO *se propone el siguiente subprograma: "*ALIMENTACION ESCOLAR Y SALUD*" con el objetivo de "*Brindar el suministro de complemento alimentario a estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media en el transcurso del calendario escolar, apoyado en el desarrollo de estrategias sobre prácticas pedagógicas de vida saludable".

Metas:

1. Instituciones educativas atendidas con complemento alimentario.
2. Instituciones educativas con desarrollo de estrategias pedagógicas sobre prácticas de vida saludable

Una vez identificado el porcentaje de población perteneciente a los niveles 1 y 2 del SISBEN, el Departamento de Boyacá refiere una población en un alto grado de vulnerabilidad y riesgo por las condiciones de vida familiar, económica y social; factores que asociados a patrones culturales y hábitos de consumo no saludables, son causas por las cuales se genera en niños, niñas y adolescentes vinculados a instituciones educativas oficiales, altos índices de desnutrición y malnutrición, originando bajo peso y talla, deserción escolar, rendimiento escolar y enfermedades asociadas.

Este objetivo se plantea bajo las siguientes consideraciones: Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos…" de igual forma en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios Interadministrativos. La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del Estado, prescribe para el nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y el control de la deserción escolar. La Ley 1176 de 2007 dispone la obligatoriedad de los alcaldes de asignar los recursos necesarios para la alimentación escolar. De esta forma se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Alimentación escolar del Departamento a través del programa de Alimentación Escolar.

El Departamento de Boyacá tiene como eje fundamental la educación de calidad en acceso con permanencia y en ella la estrategia de Alimentación Escolar a través de un complemento Alimentario que garantice un 30 % de valor Nutricional a los educandos oficialmente registrados en SIMAT de las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media del departamento de Boyacá, de conformidad con los lineamientos Técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación Escolar PAE, Resolución 29452 del 29 de Diciembre de 2017. En concordancia con la propuesta Departamental, la Secretaria de Educación tiene como objetivos: Desarrollar programas concertados, permanentes y sistemáticos para fortalecer el sistema de política social, impulsar la gestión interinstitucional para la atención integral de los grupos especiales vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los niños, niñas y adolescentes vinculados a las instituciones educativas oficiales, población por la cual se coordinan acciones que favorezcan el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

Igualmente se pretende con el plan de desarrollo del Municipio de TURMEQUE "GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y PROGRESO PARA TURMEQUÉ" programa SE

BUSCARÁ GESTIONAR RECURSOS PARA MEJORAR CALIDAD DE RESTAURANTES Y ALIMENTACIÓN EN EL COLEGIO.

Así las cosas, año tras año se han celebrado convenios de cofinanciación, entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Turmeque con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar alimentacion escolar a los estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales, de acuerdo con las reglamentaciones expedidas para el caso.

Con fecha, siete (7) de diciembre de 2018, se celebró el convenio interadministrativo No. 456 de 2018, por valor de $645’614.270,00; con una cobertura de 170 días calendario escolar.

Específicamente para el Municipio de TURMEQUE, se focalizo para Brindar Complemento alimentario de la siguiente forma:

CONCLUSION PARA CALCULO PRESUPUESTAL

GRUPO ETARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4 a 8 años y 11 meses	363	2.216,00	804.408,00
9 a 13 años y 11 meses	639	2.522,00	1.611.558,00
14 a 17 años	485	2.849,00	1.381.765,00
		PROMEDIO DIARIO	3.797.731,00
		DIAS CALENDARIO DE ATENCION	170
		VALOR TOTAL PARA LA OPERACION	645’614.270,00

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A manera informativa se hace una consulta en SECOP, para determinar la Modalidad utilizada en cada Departamento:

REFERENCIA	VIGENCIA	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD	LINK
005/2017	2017	AMAZONAS - GOBERNACION	$ 1,059,000,000	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-425612
SU-06-03-2017	2017	ARAUCA - GOBERNACION	$ 9,806,994,396.95	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-428603
LP-026-2017	2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	$ 2,156,268,600	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-178577
LP-010-2017	2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	$ 17,983,066,479	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-168979
LP-SED-005-2016	2017	BOLIVIA - GOBERNACION	$ 26,170,866,800	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-167027
SAMC-009-2017	2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 274,989,263	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-6933567
LP-SED-003-2017	2017	CALDAS - GOBERNACION	$ 7,592,816,000	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-175107
1501160009	2015	CALDAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 322,882,168	REGIMEN ESPECIAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=15-4-3323850
DC-ED-SASIP-001-2017	2017	CAQUETA - GOBERNACION	$ 3,354,991,707	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-427587
CONV 2408-2017	2017	CASANARE - GOBERNACION	$ 130,082,895	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7306350
CTO 2404-2017	2017	CASANARE - GOBERNACION	$ 1,030,403,540	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7308793
CONV 2395-2017	2017	CASANARE - GOBERNACION	$ 337,899,208	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7307815
009 DE 2017	2017	CAUCA - GOBERNACION	$ 13,346,718,000	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-184149
008-2017	2017	CAUCA - GOBERNACION	$ 195,708,000	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas

					/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-7399164
LP-SGR-0016-2016	2017	CESAR - GOBERNACION	$ 12,292,769,268	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-167313
136	2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 6,073,111,199	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-183827
002 DE 2017	2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA	$ 589,589,871	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-183806
750	2017	CHOCO - GOBERNACION	2,481,591,175	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7093068
SE.LP-008-2017	2017	CUNDINAMARCA - GOBERNACION	$ 8,832,712,645	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-175708
1	2015	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	$ 2,250,831,072	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=15-1-131954
CD-DM-0513-2017	2017	MAGDALENA - GOBERNACION	173,141,912	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-6755995
LP-2016-001	2016	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO	$ 2,373,768,605	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-155516
12016	2016	NARIÑO - GOBERNACION	$ 7,680,357,048	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-154907
SA-2017-001	2017	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO	$ 7,106,958,961	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-6294936
GN0427-2017	2017	NARIÑO - GOBERNACION	$ 5,125,004,460	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-6329693
ED-CD-16-08	2016	SANTANDER - GOBERNACION	$ 11,425,191,570	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-4727845
LP-001-2017	2017	SUCRE- GOBERNACION	$ 19,018,825,344	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-168929
118	2015	TOLIMA - GOBERNACION	$ 3,736,958,000	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=15-1-140191
58	2016	TOLIMA - GOBERNACION	$ 7,132,029,376	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-4779929
SED-057-2017	2017	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	$ 94,600,000	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-6395602
002 DEL 2016	2016	VAUPES	$ 310,743,468	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-4662170
SASI-DV-005 DE 2017	2017	VAUPES	557,127,792	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-426455
GV-OAJ-SA-004 DE 2017	2017	VICHADA - GOBERNACIÓN	298,805,393	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-6434755
GV-OAJ-LP-006 DE 2017	2017	VICHADA - GOBERNACIÓN	9,545,896,360	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-171260
GV-OAJ-LP-015 DE 2017	2017	VICHADA - GOBERNACIÓN	2,249,898,300	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-176728
REFERENCIA	**VIGENCIA**	**ENTIDAD**	**VALOR**	**MODALIDAD**	**LINK**
005/2017	2017	AMAZONAS - GOBERNACION	$ 1,059,000,000	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-425612
SU-06-03-2017	2017	ARAUCA - GOBERNACION	$ 9,806,994,396.95	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-428603
LP-026-2017	2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	$ 2,156,268,600	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-178577
LP-010-2017	2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	$ 17,983,066,479	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-168979
LP-SED-005-2016	2017	BOLIVIA - GOBERNACION	$ 26,170,866,800	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-167027
SAMC-009-2017	2017	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 274,989,263	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas

					/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-6933567
LP-SED-003-2017	2017	CALDAS - GOBERNACION	$ 7,592,816,000	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-175107
1501160009	2015	CALDAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 322,882,168	REGIMEN ESPECIAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=15-4-3323850
DC-ED-SASIP-001-2017	2017	CAQUETA - GOBERNACION	$ 3,354,991,707	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-427587
CONV 2408-2017	2017	CASANARE - GOBERNACION	$ 130,082,895	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7306350
CTO 2404-2017	2017	CASANARE - GOBERNACION	$ 1,030,403,540	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7308793
CONV 2395-2017	2017	CASANARE - GOBERNACION	$ 337,899,208	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7307815
009 DE 2017	2017	CAUCA - GOBERNACION	$ 13,346,718,000	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-184149
008-2017	2017	CAUCA - GOBERNACION	$ 195,708,000	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-7399164
LP-SGR-0016-2016	2017	CESAR - GOBERNACION	$ 12,292,769,268	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-167313
136	2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	$ 6,073,111,199	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-183827
002 DE 2017	2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA	$ 589,589,871	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-183806
750	2017	CHOCO - GOBERNACION	2,481,591,175	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-7093068
SE.LP-008-2017	2017	CUNDINAMARCA - GOBERNACION	$ 8,832,712,645	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-175708
1	2015	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO	$ 2,250,831,072	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=15-1-131954
CD-DM-0513-2017	2017	MAGDALENA - GOBERNACION	173,141,912	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-6755995
LP-2016-001	2016	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO	$ 2,373,768,605	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-155516
12016	2016	NARIÑO - GOBERNACION	$ 7,680,357,048	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-1-154907
SA-2017-001	2017	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PASTO	$ 7,106,958,961	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-6294936
GN0427-2017	2017	NARIÑO - GOBERNACION	$ 5,125,004,460	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-6329693
ED-CD-16-08	2016	SANTANDER - GOBERNACION	$ 11,425,191,570	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-4727845
LP-001-2017	2017	SUCRE- GOBERNACION	$ 19,018,825,344	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-168929
118	2015	TOLIMA - GOBERNACION	$ 3,736,958,000	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=15-1-140191
58	2016	TOLIMA - GOBERNACION	$ 7,132,029,376	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-4779929
SED-057-2017	2017	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	$ 94,600,000	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-12-6395602
002 DEL 2016	2016	VAUPES	$ 310,743,468	CONTRATACION DIRECTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=16-12-4662170
SASI-DV-005 DE 2017	2017	VAUPES	557,127,792	SUBASTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-9-426455
GV-OAJ-SA-004 DE 2017	2017	VICHADA - GOBERNACIÓN	298,805,393	SELECCIÓN ABREVIADA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-11-6434755
GV-OAJ-LP-006 DE 2017	2017	VICHADA - GOBERNACIÓN	9,545,896,360	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas

					/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-171260
GV-OAJ-LP-015 DE 2017	2017	VICHADA - GOBERNACIÓN	2,249,898,300	LICITACIÓN PÚBLICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia=17-1-176728

De acuerdo a los informes Trimestrales correspondientes a la operación del Programa de Alimentación Escolar, expedido por el **Ministerio de Educación Nacional, se encuentra que para la vigencia 2018**, con el fin de garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas, las Entidades Territoriales han implementado diferentes modalidades de contratación.

A continuación se presentan los mecanismos de selección, así como la tipología de contratos generados por las entidades para garantizar la operación del programa y la prestación del servicio. Se debe tener en cuenta que las entidades territoriales han generado dos o más contratos, para garantizar el inicio o continuidad de la prestación del programa.

Tipo de contratos con operadores	No. de contratos
Convenio de Cooperación, Cofinanciación y Aporte	27
Convenio interadministrativo	5
Contrato de Aporte	1
Prestación de Servicios	43
Suministro	63

(*) Fuente: Fichas Técnicas – Programa de Alimentación Escolar 2017

Modalidad de selección contractual	No de procesos realizados
Contratación directa	41
Contratación directa - Urgencia Manifiesta	3
Licitación pública	65
Negociación en Bolsa Mercantil	9
Selección abreviada	13
Selección abreviada por declaratoria desierta	4
Subasta inversa	3

(*) Fuente: Fichas Técnicas – Programa de Alimentación Escolar 2017

De acuerdo al concepto histórico y análisis realizado por Colombia Compra Eficiente, en los años 2013 a 2015 el MEN (a) contrató directamente el PAE a través de contratos de aporte; (b) celebró convenios interadministrativos con ETC quienes contrataron la operación del PAE; y (c) celebró convenios interadministrativos con el ICBF quien contrató la operación del PAE.

Tabla 10 Tipo de contratos del MEN para operar el PAE

Tipo de contrato	II semestre 2013	I semestre 2014	II Semestre 2014	I Semestre 2015	2016
Contratos de aporte del MEN	9	26	32	27	0
Convenios interadministrativos MEN-ETC	77	55	54	68	95
Convenios interadministrativos MEN-ICBF	1	13	8	0	0
Total	87	94	94	95	95

Fuente: MEN.

En el departamento de Boyacá, se reporta la siguiente información:

CONSOLIDADO DE INFORMES

Para garantizar la operación del programa la entidad, llevó a cabo el siguiente proceso contractual.

Operador	No. de Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de contratación	Monto Contratado
120 convenios interadministrativos con municipios para atención a primaria	Consecutivo del 252 al 371 de 2017	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	$13.965.128.588
120 convenios interadministrativos con municipios para atención a Bachillerato	Consecutivo del 129 al 248 de 2017	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	$15.078.506.453

Se dio inicio a la operación el 16 de enero de 2017 y tiene contratado el servicio por 97 días de calendario escolar por un monto total de 29.043.635.041

COBERTURA

La entidad territorial brinda servicio en un total de 2.109 sedes educativas, entregando 10.108 raciones tipo complemento alimentario JM/JT en 90 sedes educativas y de 147.631 raciones tipo almuerzo en 2.109 sedes. La ETC está haciendo entrega de 10.108 raciones de CAJM/JT y/o almuerzos raciones para los establecimientos educativos de Jornada Única.

Costo Ración CAJM/JT $1.198 Ración Almuerzo $1.831 BP - $2.063 BS

No. de IE **CAJM/JT: 10.108** **Almuerzos: 147.631**

Monto contratado: $29.043.635.041 **Días contratados: 97**

RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

En el marco del Decreto 1852 de 2015 a la ETC se le han asignado recursos de cofinanciación, con el fin de que realice y ejecute la bolsa común para garantizar la operación de todo el calendario escolar de forma oportuna y con calidad.

RECURSO ASIGNADO	
MEN - PAE REGULAR	$22.157.206.901
MEN - PAE JORNADA ÚNICA	$2.884.227.440
SGP	$4.007.710.906
CONPES 151	$1.608.504.912

RECURSO GIRADO	
MEN - PAE REGULAR	$5.070.947.985
MEN - PAE JORNADA ÚNICA	$697.189.201

(*) Reporte con corte al 31/03/2017

CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN

Para la contratación la entidad territorial conformó bolsa común con los recursos

MEN	$13.965.128.589
SGP (AE y Educación AE)	$0
CONPES 151	$0
Propios	$1.507.850.645
OCAD	$13.570.655.808
Otros	$0

Total Bolsa Común
$29.043.635.042

Monto contratado
$29.043.635.042

Operador	No. de Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de contratación	Monto Contratado	Fecha terminación
120 convenios interadministrativos con municipios para atención a Bachillerato (2do Semestre)	Consecutivo del 129 al 248 de 2017	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	$15.078.506.453	09-06-2017
120 convenios interadministrativos con municipios para atención a Bachillerato (2do Semestre)	Consecutivo del 129 al 248 de 2017	Contratación Directa	Convenio Interadministrativo	$12.902.227.171	09-11-2017

COBERTURA

La entidad territorial brinda servicio en un total de 2.109 sedes educativas, entregando en PAE regular 140.578 almuerzos. En cuanto a Jornada Única, distribuye 10.108 complementos JM/JT y 7.928 almuerzos.

Costo Ración CAJM/JT $1.198 Costo Ración Almuerzo $1.826

No. de Sedes: 2.109 CAJM/JT:10.108 Almuerzos: 148.506

Monto contratado: $53.895.405.231 Días contratados: 165

RECURSOS DE COFINANCIACIÓN- FUENTE NACIÓN

En el marco del Decreto 1852 de 2015 a la ETC se le han asignado recursos de cofinanciación, con el fin de que realice y ejecute la bolsa común para garantizar la operación de todo el calendario escolar de forma oportuna y con calidad.

RECURSO ASIGNADO	
MEN - PAE Regular	$22.157.206.901
MEN - PAE Jornada Única	$3.286.467.680
SGP	$4.007.710.906
CONPES 151	$6.766.810.013

RECURSO GIRADO MEN	
MEN - PAE Regular	$22.157.206.901
MEN - PAE Jornada Única	$3.286.467.680

(*) Reporte con corte al 30/09/2017

A la fecha el Ministerio de Educación Nacional le ha transferido a la ETC el **100%** de los recursos que tiene asignados para esta vigencia con el fin implementar el PAE. La suma equivale a $25.443.674.581.

Igualmente se hace investigación de las inversiones realizadas en años anteriores en el **Municipio de TURMEQUE**; conforme se detalla a continuación:

CONVENIO	OBJETO	VALOR	OPERADOR
C.C.2017-001	**AUNAR ESFUERZOS EN PROCURA DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SALU, COMPLEMNTO ALIEMNTARIO A ESTUDIANTES BASICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 364 DE 2017, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE BOTACA.**	$ 133,834,183.00	FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS - EPAO
C.I.2017-011	**AUNAR ESFUERZOS EN PROCURA DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SALU, COMPLEMNTO ALIEMNTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 687 DE 2017, CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE BOTACA.**	$ 114,517,909.50	FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS - EPAO
CA 024-2018	**ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TURMEQUE, PARA BRINDAR ALIMENTACIÒN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÒN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA**	$371’469.000,00	FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS - EPAO
CA 075-2018	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN *RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017* CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 216 DE 2018. CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TURMEQUE**	**$288.675.717,00**	FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS - EPAO

Igualmente, el Ministerio en desarrollo del seguimiento y evaluación realizo la ponderación del cumplimiento encontrando los siguientes resultados:

ETC	PROMEDIO CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
AMAZONAS	50%
ANTIOQUIA	73%
ARAUCA	81%
ARMENIA	67%
ATLANTICO	87%
BARRANCABERMEJA	89%
BARRANQUILLA	95%
BELLO	96%
BOGOTA	98%
BOLIVAR	87%
BOYACA	**86%**
BUCARAMAGA	93%
BUENAVENTURA	70%
BUGA	78%
CALDAS	83%
CALI	71%
CAQUETA	78%
CARTAGENA	88%
CASANARE	84%
CAUCA	50%
CESAR	65%
CHOCO	77%
CUNDINAMARCA	73%
CORDOBA	87%
FLORENCIA	61%
GUAINIA	68%

GUAVIARE	40%
HUILA	83%
IBAGUE	89%
GUAJIRA	58%
MAGDALENA	77%
MANIZALEZ	98%
MEDELLIN	93%
META	86%
MONTERIA	71%
TUNJA	87%
VALLE	75%
VALLEDUPAR	79%
VAUPES	63%
VICHADA	90%
VILLAVICENCIO	71%
YOPAL	83%
ZIPAQUIRA	84%

De lo anterior se colige es que facultativo de cada Entidad, respaldar la modalidad de contratación a través de la cual selecciona al Operador para desarrollar el Programa en cada Municipio.

NORMATIVIDAD

El cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar, se respalda en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 715 del 2001
- Ley 1753- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- Ley 1450 de 2011
- Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015
- Resolución Nº 29452 de 2017
- http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-348210.html. Cartilla Modelo Monitoreo y Control – MEN
- Plan de Desarrollo de Boyacá 2016- 2019 “Creemos en Boyacá, tierra de Paz y Libertad” en su componente 3.- Educación; Subprograma 3. 2.2.10. Alimentación Escolar y salud.

Dentro de la normatividad vigente, se otorga la potestad a la Entidad Territorial para realizar la contratación del servicio de Alimentación Escolar y claramente establece que los **Operadores** contratados para llevar a cabo las actividades inherentes a la ejecución del Programa pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y prestación de servicios de alimentación, que cumplan con las normas sanitarias vigentes expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social y demás entidades competentes, para brindar un servicio con la calidad e inocuidad exigida.

Las principales responsabilidades de los operadores son las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas en el marco de los contratos de aporte celebrados para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos, y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

- Recibir y dar cumplimiento a las capacitaciones y dotación que debe brindarse a todo el personal manipulador que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por tanto, el operador será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar.

- Coordinar con el sector educativo y la Entidad Territorial la formulación y cumplimiento de los planes de mejora de la infraestructura de las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del

servicio, de igual manera deberán participar y desarrollar las actividades que en el marco del fomento de las economías locales, asigne el MEN y/o las ETC.

- Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de estilos de vida saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o Ministerio de Educación Nacional.

- Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría y/o apoyo a la supervisión, MEN y demás actores que participan

Así las cosas, es evidente que puede desarrollarse un proceso de selección competitivo que permita seleccionar una **ESAL,** como Operador del Programa de Alimentación Escolar, mediante la aplicación del **Decreto 092 de 2017**, que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, **el derecho a la educación**, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Lo anterior dando estricto cumplimiento a lo establecido en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.

Realizado el cotejo de información departamental y consultada las bases de datos a **NIVEL DEPARTAMENTAL** se encuentran la siguiente composición empresarial, matriculadas según organización jurídica:

Valor de pesos

Organización Jurídica	Número	Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

Ahora bien, el Programa de Alimentación Escolar, fue desarrollarlo en el Año 2018, por los siguientes operadores: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO"; FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS; ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MARQUEZ "ASOCOMAR"; FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR; FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB"; FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI; CORPORACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA; FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA; FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA; ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO; FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR; FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED"; FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA; C&S PANAMERICANA S.A.S.; FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS; FUNDACION LA ESPIRAL DE SERVICIO O.N.G.; LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA;

FUNDACION ONG ALIMENTACION RESPONSABLE PARA LA EDUCACION Y SALUD DE COLOMBIA; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS"; CORPORACION RETORNO CORPORETORNO; ASOCIACION PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE QUIPAMA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICION KENEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA; FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA"; LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACION FUTURO EN PAZ; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PAEZ; JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA; FUNDACION ALIANZA FUTURO ASL; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA TECNICA ANTONIO NARINO DE SAN EDUARDO BOYACA; FUNDACION PALANTE FUNDACION CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA"; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACA ASOPADRES TENZA "ASOPADRESTENZA"; CORPORACION ARTE, CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE"; FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO; FUNDACION A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES; entre otros, razón por la cual debe adelantarse **proceso competitivo de selección** conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 … Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía y especialmente al Numeral VIII. **Uso del SECOP II "***Las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP II"*, se procede a consultar los posibles proveedores que participaran en el proceso de contratación de Régimen Especial - **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017).** Encontrando los siguientes resultados:

ESAL – DOMICILIO Y PARTICIPACION EN BOYACA

NOMBRE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DE ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	DOMICILIO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUPADESO	9005852889	4,16	0,8	2,62	0.06	0.31	Calle 21 No. 10-36 Oficina 206 Edificio Heraclio Fernandez Tunja
FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS - FSMU	900402667	70,09	0,02	86,67	0,75	0,76	CR 23B N 4 25 Duitama
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA	900531156	1,49	0,59	INDEFINIDO	0.01	0.03	CARRERA 12 No 2026 Tunja
FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FUNDARED	900355237	1,33	0,68	7,54	0.10	0.32	CARRERA 3 15-32 Moniquira
FUNDACION ONG ALIMENTACION RESPONSABLE PARA LA EDUCACION Y SALUD DE COLOMBIA	900924852	1,06	0,94	INDEFINIDO	0.07	1.33	CARRERA 5 2A-37 BARRIO PRIMAVERA 1 RAMIRIQUIBOYACA
CORPOLIBRE	900370116-7 900825045 900355237	2,67	0,03	1892	1,91	6,29	Toca Boyaca Carrera CL 28 13 39 BRR EL BOSQUE - PAIPA LA PRADERA -CAZA 28 A
FUNDACION FUNDAR POR COLOMBIA		2	0,08	INDEFINIDO	3,1	2,3	
FUNDARED		1,8	0,05	100	2,8	2,5	
FUNDAMORES	9006716335	2,1	0,18	20,9	0,22	0,18	CR 3 NO 13 07 PISO 2 - puerto boyaca
FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO - FUNDEHUELLA	900149641	5,03	0,5	3,69	0,03	0,06	CARRERA 11 # 11 53 OFC 608 EDIFICIO COOPDESARROLLO SOGAMOSO

Igualmente se hace un chequeo de otros procesos para publicados en el SECOP Año 2018, para determinar los indicadores financieros encontrando lo siguiente:

Referencia	Vigencia	ENTIDAD	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DE ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
LP-010-2017	2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	CTdi = 50% x (POi)	Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2) veces.	Deberá ser menor o igual a cero punto setenta 0.70	Deberá ser mayor o igual a uno (1)	Debe ser mayor o igual a cero coma cero uno (0.01)	Debe ser mayor o igual a cero coma cero tres (0.03)
LP-026-2017	2017	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	CTdi = 50% x (POi)	Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2) veces	Deberá ser menor o igual a cero punto setenta 0.70	Deberá ser mayor o igual a uno (1)	Debe ser mayor o igual a cero coma cero uno (0.01)	Debe ser mayor o igual a cero coma cero tres (0.03)
LP-SED-005-2016	2017	BOLIVIA - GOBERNACION	≥ = Al 20% del valor del presupuesto oficial del lote a ofertar	> = 2.0	< = 55%	> = 0	Debe ser igual o mayor a 0.075	Debe ser igual o mayor a 0
LP-SED-003-2017	2017	CALDAS - GOBERNACION	≥ = Al 20% del valor del presupuesto oficial del lote a ofertar	> = 2.0	< = 55%	> = 0	Debe ser igual o mayor a 0.075	Debe ser igual o mayor a 0
009 DE 2017	2017	CAUCA - GOBERNACION	No inferior al 50% del valor del presupuesto oficial de la zona para la cual participe	igual o superior a 3.0	menor o igual al 0.30.	Mayor o igual al 9.77	Mayor o igual a 0,26	Mayor o igual a 0.30
LP-SGR-0016-2016	2017	CESAR - GOBERNACION		mayor al 2,5	menor al 45%		igual o superior a 0.075	igual o superior a 0.15
136	2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ		igual o mayor a 8.00	igual o inferior al 40,00	mayor o igual a 1,00	igual o superior a 0,05	igual o superior a 0,09.
002 de 2017	2017	CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA		igual o superior a 5	menor o igual a UNO (1)	mayor o igual a cuarenta (40)	mayor o igual al 50% (0.05)	mayor o igual a 50% - (0.05)
SE-LP-008-2017	2017	CUNDINAMARCA - GOBERNACION	Mayor o igual al 55% del Presupuesto Oficial	Mayor o igual a 2	Menor o igual a 50%	Mayor o igual a 5		Mayor o igual al 55% del Presupuesto Oficia
LP-001-2017	2017	sucre-gobernacion		Mayor o igual a 2	Menor o igual a 50%	Mayor o igual a 3	Mayor o igual a 0.09	Mayor o igual a 0.15
GV-OAJ-LP-006 DE 2017	2017	vichada - gobernación		IGUAL O SUPERIOR A 1.9	que su margen porcentual de endeudamiento no supere el 44%	IGUAL O SUPERIOR A 2.4	MINIMO 8%	MINIMO 12%
GV-OAJ-LP-015 DE 2017	2017	vichada - gobernación		IGUAL O SUPERIOR A 1.9	que su margen porcentual de endeudamiento no supere el 44%	IGUAL O SUPERIOR A 2.4	MINIMO 8%	MINIMO 12%

Así las cosas y con el propósito de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomaran los indicadores extremos que le permitan a las diferentes ESAL, participar

activamente en el proceso de invitación de Régimen Especial, concluyendo lo siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,00
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,85
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 20,90

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,60
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,10

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

Adicionalmente en la Invitación a través de la cual se realiza la selección objetiva del Operador debe atender lo estipulado por el Ministerio de Educación:



CONCLUSIONES

Colombia, muchas empresas prestan el servicio de alimentación institucional de forma completa, a pesar de que no están especializadas en servicios de logística y vinculación de personal.

La Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, como responsable del Programa de Alimentación Escolar, presento proyecto denominado “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACA” con

registro de Banco No. **2018 000050044; para garantizar** el cumplimiento de los objetivos integrales a nivel mundial como son: objetivos educativos, de salud y desarrollo de cadenas productivas, especialmente agrícola; cuando estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, además de hacer parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables, se ha constituido en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. Igualmente para dar cumplimiento a los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de los estudiantes en virtud a la Declaración universal de Derechos Humanos (art25-I), toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación.

De acuerdo al Anexo No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 456 DE 2018, celebrado entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de TURMEQUE; cuyo objeto es *BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS VIGENCIA 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACA.* Se determina lo siguiente:

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACION PREPARADA EN SITIO			
DESCRIPCION	**4 A 8 AÑOS Y 11 MESES**	**9 A 13 AÑOS Y 11 MESES**	**14 A 17 AÑOS Y 11 MESES**
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	$ 1.569,02	$ 1.875,02	$ 2.102,60
Personal Manipulador de alimentos.	$ 383,43	$ 383.43	$ 383,43
Transporte carro con esmoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos Resolución 29452 de 2017.	$ 103,56	$ 103,56	$ 82,85
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 29452 de 2017.	$ 41,68	$ 41,68	$ 33,34
Gas Combustible	$ 67,57	$ 67,57	$ 51,57
Personal logística (embalaje, carga y descarga de materia prima)	$ 50,74	$ 50,74	$ 82,02
TOTAL	**$ 2.216**	**$ 2.522**	**$ 2.849**

"**CLAUSULA PRIMERA:** EL MUNCIPIO se compromete de conformidad al convenio a cumplir dentro del desarrollo del mismo con la siguiente minuta patrón establecida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, para el año 2019, según lo establecido en la Resolución No. 29452 DE 2017, por tanto, debe implementarse en los correspondientes procesos de selección para los operadores. **PARAGRAFO.** Si se evidencia el no seguimiento de la misma, se entenderá el incumplimiento del convenio y no reconocimiento de recursos".

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que el **Municipio de TURMEQUE**, realizara Invitación y selección de Operador a través de Régimen Especial, Decreto 092

de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.. Al considerar que celebrar convenios de Asociación con el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender los beneficiarios del programa.

La competencia entre entidades privadas sin ánimo de lucro debe tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia que busca el sector privado.

Adicionalmente, la naturaleza de las entidades privadas sin ánimo de lucro genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifican personalmente con la causa de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esa motivación genera que sus actividades se realicen a pesar de que cuentan con menores capacidades para obtener recursos económicos.

(ORIGINAL FIRMADO)

Dr RAFAEL CARDOZO CASTRO
Secretario General y de Desarrollo Social
Municipio de TURMEQUE